

NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL SII

Según indicaciones presentadas el 27/08/24



ÍTEM	COMITÉ EJECUTIVO	CONSEJO TRIBUTARIO
Regulación	Artículo 4 quinquies Código Tributario Artículo 3 quater Ley Orgánica del SII	Artículo 6 bis Código Tributario Artículo 3 ter Ley Orgánica del SII
Integración	Director SII, quien lo preside, y los Subdirectores de Normativa, de Fiscalización y Jurídica.	Director SII y cuatro consejeros elegidos por el Ministro de Hacienda en base a terna propuesta por ADP. Consejeros no pueden ser asesores tributarios o jurídicos.
Quórum	Decisiones se adoptan por mayoría absoluta.	Quórum mínimo para sesionar es de tres consejeros. Las decisiones se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros.
Funciones	Asesorar y recomendar al Director del SII sobre la existencia de abuso o simulación para la aplicación de la NGA. Previo informe del SII, el Consejo puede: (a) recomendar el requerimiento al TTA para aplicar NGA, (b) recomendar la aplicación del una NEA, o (c) establecer que no hay elusión.	Referirse sobre los proyectos de Circular que sean objeto de consulta pública obligatoria y sobre el plan de cumplimiento anual del SII. Solo en el primer caso su opinión es vinculante.
Entrada en vigencia	N/A	El primer día del séptimo mes siguiente al de la aprobación de la ley.

Este material es público, tiene fines informativos y no pretende ser completo ni exacto. Está sujeto a cambios y no constituye un consejo ni asesoría legal.